



**RESOLUCIÓN Nº 37/2026.-
REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 05 DE FEBRERO DE 2026.-**

1.- VISTOS: Memorandum N° 41/26 del 05-02-2026 de la Dirección de Inspección General Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N° 896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N° 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E N° 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-
Decreto Exento N° 848 del 31.07.2024 que modifica DE N° 1189/14 y D.E N° 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación

ANTECEDENTES:

NOMBRE: ALMACENES DANIEL VASQUEZ MORALES EIRL
RUT: 76.756.584-4
DIRECCION: LA PALMILLA N° 3588 A
GIRO: ALIMENTOS DE MASCOTAS Y ARTICULOS DE ASEO
MOTIVO: POR CIERRE DE SUCURSAL
ROL: 205.587

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES**

CMFYnb

ID: 848663